120-11.04

ESTUDIOS PREVIOS

(Agosto 18 de 2023)

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios previos del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados y que se logre satisfacer la necesidad presentada por el Instituto. Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El Presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. (Numeral 1º. Del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política tiene como función públicaejercer el control fiscal vigilando la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el control financiero, de gestión y de resultados, fundando en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, elaboró para la vigencia 2023 el PLAN DE BIENESTAR de conformidad a lo preceptuado por el Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, consagrando en su artículo 19.

Que el Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); define los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos, Decreto 1227 de 2005 (Capitulo II, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos): Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.

El Decreto Ley 1567 de 1998, regula el sistema de estímulos, los programas de bienestar social y los programas de incentivos, estableciendo lo siguiente

a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.
c) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad
d) Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción deun mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;
e) Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social alos empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos al Sistema de gestión desalud y seguridad en el trabajo - SGSST.

Que el Decreto 1083 establece el **"SISTEMA DE ESTIMULOS"** artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

> *"ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*
>
> *1. Deportivos, recreativos y vacacionales.*
> *2. Artísticos y culturales.*
> *3. Promoción y prevención de la salud.*
> *4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.*
> *5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.*

EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, tiene como objetivo fundamental aportar elementos básicos, para que en el desarrollo de las diferentes actividades que desde él se promueven, generen bienestar y felicidad en los servidores públicos de la entidad, así como en sus familias. El plan de bienestar creado para los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y sus familias, aborda los ejes establecidos en el Programa Nacional de Bienestar, y tiene como lineamiento estratégico un enfoque basado en competencias, relacionado con los tres saberes: Ser, Saber y Hacer, perspectiva que hace parte fundamental del ciclo de vida de desarrollo laboral de los funcionarios, con el objetivo fundamental de fortalecer los vínculos laborales, sociales, familiares, emocionales y espirituales.

La función pública ha establecido cinco ejes estratégicos, sobre los cuales las entidades públicas deberán abordar los planes de bienestar e incentivos, estos son: Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales y Transformación Digital. El Plan de Bienestar e incentivos, se encuentra alineado con el ***PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD, "MÁS CONTROL FISCAL DESDE EL TERRITORIO Y MENOS DESDE EL ESCRITORIO"*** para la vigencia 2023, y se promoverá como herramienta de trabajo institucional y componente fundamental en la búsqueda permanente de servidores públicos motivados, productivos, con gran sentido de pertenencia y como meta de mantener y mejorar el Clima Laboral de la Entidad.

EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023, es un documento construido a partir de las necesidades y expectativas de los servidores públicos de la Entidad, encuesta de evaluación de actividades del plan de la vigencia 2022, Dimensión de Talento Humano de MIPG, Plan Estratégico ***"Más Control Fiscal desde el territorio y menos desde el escritorio"*** de la Dra. Ligia Stella Chaves Ortiz – Contralora Departamental del Valle del Cauca, y se encuentra alineado con el documento orientador del Departamento Administrativo de la Función Pública: Programa Nacional de Bienestar.

EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, se enmarca en el Programa Nacional de Bienestar de la Función Pública, en los ejes: Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales y Transformación Digital.

Con las actividades del plan de bienestar se busca, lograr un eficiente uso del tiempo libre, así como fortalecer los lazos familiares, generar espacios dinámicos que permitan al servidor y sus familias adquirir conocimientos en temas relacionados con el crecimiento individual, y su rol y

aplicación de los mismos en su interacción en sociedad, así como obtener servidores públicos comprometidos con los planes de la Entidad, por tanto, realizar actividades que se puedan desarrollar en casa, y/o fuera de esta, garantizando siempre el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, pueden ser algunas de las estrategias que ayuden a disminuir el malestar y el estrés que el teletrabajo puede generar en el grupo familiar.

Que el **ACUERDO LABORAL CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE COLOMBIA ASDECCOL SECCIONAL VALLE DEL CAUCA,** y la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,** establece en su Capitulo III Bienestar Social, realizar actividades de Vacaciones Recreativas, y realizar actividades de integración cultural de los funcionarios y los hijos y familias de los servidores públicos de la entidad.

*Se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor, así como d*ando cumplimiento al Decreto 1740 de 1990 y a los lineamientos establecidos por Función Pública, los servidores públicos que acrediten la condición de abuelos podrán participar de estas actividades con el propósito de acercarlos a su familia y mantener al servidor motivado y con un equilibrio en las dimensiones de su vida.

Que este mismo **ACUERDO LABORAL,** establece realizar actividades de promoción y prevención de la Salud, para los servidores públicos de la Entidad, así como la Ley 1857 DE 2017, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1361 DE 2009 PARA ADICIONAR Y COMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, la cual expresa:

> *ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.*
>
> *En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.(...)*
>
> *(...) ARTÍCULO 5A. Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia.*
>
> *El trabajador y el empleador podrán convenir un horario flexible sobre el horario y las condiciones de trabajo para facilitar el cumplimiento de los deberes familiares mencionados en este artículo.*
>
> *PARÁGRAFO. Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.*

LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, no cuenta con servidores públicos con empleos establecidos en el Manual de Funciones de la Entidad, que puedan desarrollar las temáticas requeridas, ni, servidores que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente para el desarrollo de actividades del Plan de Bienestar, por tanto, se

requiere realizar contratación con una Entidad que realice servicios logísticos en el desarrollo de las Actividades del Plan de Bienestar.

La recreación como parte del bienestar laboral es un componente de Responsabilidad Social en las entidades; es una actividad humana necesaria y placentera que es realizada durante el tiempo libre, de forma individual o colectiva y permite que el cuerpo y la mente puedan descansar. Los efectos de la recreación en los empleados garantizan a la organización un equipo de trabajo motivado, feliz, saludable y propiciando un entorno laboral favorable.

Las actividades Artísticos y Culturales, hacen parte fundamental de los ejes que las Entidades públicas deben atender a través de los Planes de Bienestar: permiten generar lazos de unión entre los miembros de una misma comunidad. Transmiten creencias, costumbres, tradiciones y conocimientos de generación en generación; a través del arte, la danza, la poesía, la música, la vestimenta, la gastronomía, el teatro, la literatura.

Que, si bien se hace necesario realizar la contratación de los servicios logísticos de una empresa que cumpla las características técnicas, para la realización de las actividades de bienestar.

Lo anterior dado que son las actividades a realizarse próximamente, de acuerdo al plan de trabajo establecido en el cronograma de actividades del Plan de Bienestar e incentivos de la Entidad.

Por consiguiente, resulta viable la posibilidad de contratar las actividades logísticas para llevar a cabo la actividades del **PLAN DE BIENESTAR VIGENCIA 2023**, denominadas, Vacaciones Recreativas del mes de agosto de 2023 y en el mes de octubre de 2023 la actividad cultural denominada Dia Dulce, actividades dirigidas para los hijos y nietos de los servidores públicos de la Entidad que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente; y las actividades de Promoción y Prevención de la Salud para los servidores públicos de la Entidad; estas actividades están dirigidas para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, así como el equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar.

Que por lo anterior es preciso señalar, que el resto de actividades se contrataran previo al inicio de su realización, dado la incertidumbre de los precios del mercado, toda vez que podría disparar otra vez los precios y provocar variaciones en los costos de los servicios logísticos.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CARACTERÍSTICA DEL CONTRATO. (Numeral 2º. Del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo logístico para la organización y realización de los eventos y/o actividades, culturales, recreativas, de sensibilización y socialización para los hijos, nietos, y servidores públicos en cumplimiento del Plan de Bienestar institucional 2023.

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141900	80141625	Servicio de gestión de programas e incentivos

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Publicado el 2 de enero de 2023 y modificado el 2 de agosto de 2023 en el SECOP II, por la Subdirección Administrativa para recursos Físicos y Financieros de conformidad con el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos
80141625	Servicio de gestión de programas sociales, deportivos y Recreativos	Recursos Propios

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDAD	EJE DEL PLAN DE BIENESTAR PARA ATENDER	PARTICIPANTES A IMPACTAR
Actividad de Vacaciones Recreativas para los hijos y nietos de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca	Equilibrio Psicosocial – Equilibrio entre la vida Laboral y Familiar - Actividades Recreativas	160
Actividad Cultural ***"Dia Dulce"*** para los hijos y nietos de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca	Equilibrio Psicosocial – Factores Psicosociales – Eventos artísticos y Culturales	100
Sensibilización ***Código de Integridad de*** la Contraloría Departamental del Valle del Cauca	Equilibrio Psicosocial – Calidad de Vida Laboral – Entorno Laboral Saludable	143
Sensibilización del Protocolo para la ***protección y atención de acoso sexual y/o discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral***	Convivencia Social – Prevención de situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso de poder – Campañas de Socialización y Prevención	143
Dia de la Familia – Segundo Semestre – ***Día de la Luz.***	Equilibrio Psicosocial – Equilibrio entre la vida Laboral y familiar- Actividades especiales con ocasión del día de la familia	300
Actividad artística y cultural para los hijos, nietos y los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca	Equilibrio Psicosocial – Factores Psicosociales – Eventos artísticos y culturales	160
Semana de la salud.	Salud Mental – Higiene mental – Acompañamiento e implementación de estrategias para el mantenimiento de la salud mental.	143

1. <u>ACTIVIDAD DE VACACIONES RECREATIVAS PARA LOS HIJOS Y NIETOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA</u>:

Complejo turístico para un día de diversión inagotable con todo tipo de atracciones debe contar entre otros con:

✓ Piscinas con cascada
✓ Canchas de fútbol y microfútbol
✓ Toboganes
✓ Río de emociones
✓ Piscina de olas
✓ Piscina de botes chocones (bumperboats)

✓ Piscinas y parque acuático infantil
✓ Piscilago con tarzanera y kayaks
✓ jacuzzi
✓ Cancha de vóley-playa
✓ Pista de Karts
✓ Botes Chocones
✓ Dj
✓ Meseros

El sitio debe contar con amplias y cómodas zonas para el disfrute de los hijos y nietos de los servidores públicos.

NOTA ACLARATORIA: En aras de salvaguardar la vida, salud de integridad se deben cumplir con los protocolos generales y sectoriales de bioseguridad, en atención a las recomendaciones provistas por las autoridades del municipio. El cuidado es una responsabilidad de todos, por eso hacemos un llamado a observar estrictamente las recomendaciones generales de seguridad.

La propuesta de servicio logístico debe incluir:

ALIMENTACION

ALMUERZO: Pollo en Salsa Florentina – Lomo de Cerdo en Salsa BBQ acompañado de arroz turco y salsa verde y bebida.
REFRIGERIO AM: Desayuno de huevos pericos con arroz y café.
REFRIGERIO PM: 1 chorizo y bebida.
Servicio de Transporte con Polizas individuales

SERVICIO DE TRANSPORTE. El contratista se obliga a garantizar el servicio de transporte ida y regreso desde la Carrera 6 entre Calle 9 y 10 – Edificio Gobernación del Valle del Cauca ubicada en la ciudad de Santiago de Cali hasta las instalaciones del sitio destinado para esta actividad, (Acuaparque Tardes Caleñas el Kilómetro 1 Vía Rozo - Cerrito. Valle del Cauca – Colombia), con las siguientes condiciones:

- Dos (02) buses de turismo full equipo los cuales deberán contar con aire acondicionado, baño, seguro obligatorio, 2 conductores, música y video.

- El servicio de transporte deberá ser prestado por una empresa autorizada para prestar este servicio especial de pasajeros, de acuerdo a lo establecido en la Ley para este tipo de servicio.

- Los buses que transportarán a los niños y adultos deberán contar con todos los seguros civiles y contra todo riesgo, así como también con la revisión tecno-mecánica al día, y los permisos requeridos para el tránsito del mismo por las vías nacionales.

- Los conductores contarán con la licencia requerida al día.

- Se deberá entregar a la Supervisora del Contrato, todos los documentos de los vehículos, listados de conductores, copias de SOAT permisos de tránsito, pólizas contra todo riesgo, y todos los documentos necesarios para llevar a buen término la actividad, previo al inicio de la actividad.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos será responsabilidad del contratante

SEGUROS. El contratista garantizar el seguro de asistencia médica por accidente, asistencia médica por enfermedad, medicamentos ambulatorios, traslado medico de emergencia, traslado aéreo de emergencia para heridos, traslado y estadía de un acompañante en caso de accidente, traslado y estadía de un familiar en caso de muerte, traslados de restos mortales, indemnizaciones por muerte por invalidez o desmembración, auxilio de gastos funerarios en caso de accidente.

COORDINADOR POR PARTE DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a disponer de un (1) coordinador por cada bus que mantendrá contacto permanente con la supervisora del contrato, a fin de llevar a cabo la coordinación logística de la actividad que se lleve a cabo durante el día de la ejecución del contrato y será quien realizará el acompañamiento desde la ciudad de Cali hasta el Acuaparque Tardes Caleñas K 1 vía al municipio de Rozo.

COORDINADOR POR PARTE DE LA ENTIDAD: La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, deberá disponer de un (1) coordinador, funcionario de la Entidad por cada bus, para que, en enlace con el Coordinador por parte del Contratista, estén atentos a las necesidades que se puedan presentar en los trayectos, y en el sitio del evento desarrollo de la actividad.

ACTIVIDADES: El contratista se obliga hacer entrega del pasaporte Full para que los niños, niñas y acompañantes hagan uso de todos los servicios y atracciones del ***Acuaparque Tardes Caleñas.***

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Morral o bolso pequeño para la Salida con sus artículos personales.
- Ropa cómoda: Pantalón largo (Sudadera, bermudas, jean), Camiseta.
- Calzado adecuado para zonas húmedas.
- Llevar Ropa de Cambio: camiseta, pantalón, medias y/o zapatos.
- Capa o chaqueta impermeable (para días lluviosos).
- Gorra o sombrero (opcional)
- Protector solar (el viento frío y el sol queman fácilmente el rostro).
- Medicamentos que sean de uso personal y obligatorio.
- Opcionales: Repelente para mosquitos (aunque no es muy frecuente los mosquitos).

NOTA:

- No se permite el ingreso de alimentos, bebidas, licores, tabaco ni sustancias psicoactivas, ni mascotas.
- Estar pendientes de sus pertenencias, la Reserva no se responsabiliza por perdida, hurto o avería de cualquiera de ellos.
- Se tendrán en cuenta todas las recomendaciones de seguridad establecidas por el sitio.

2. ACTIVIDAD CULTURAL "DIA DULCE" PARA LOS HIJOS Y NIETOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

La Actividad Cultural se deberá llevar a cabo, en una ***SALA DE CINE*** donde se proyectan películas para público en general, que cuenten con servicio en los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca, válidos para cualquier película y día.

Esta propuesta de servicio logístico incluye:

REFRIGERIO: Combo con Crispetas, Perro y Bebida, y bolsa con dulces de alta calidad.
ENTRADA: Entrada a sala de cine en cualquier horario, boleta en localidad general.

3. SENSIBILIZACION CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Realizar el diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad a través de la aplicación de una encuesta general donde todos los servidores públicos de la Entidad participen con el fin de medir la apropiación e impacto de los "*Valores del Servicio Público*"; esta encuesta se realiza a través de medios electrónicos.

El diagnóstico se basa en las herramientas brindadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) "*Manual de evaluación y seguimiento*", que busca hacer una medición

de la apropiación del Código de Integridad mostrando la percepción que tiene el servidor público de sus compañeros, de sus jefes, de él mismo y de su entidad en general.

HERRAMIENTA: Test de percepción sobre integridad - DAFP
FECHA DE APLICACIÓN DE ENCUESTA: Agosto – Septiembre de 2023

Objetivos:

- ✓ Analizar las percepciones de los servidores de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en relación con conductas íntegras al interior de la entidad.
- ✓ Dar cumplimiento a la política de integridad en su despliegue a través de estrategias para el fortalecimiento de la cultura íntegra, tales como, ***"la evaluación y seguimiento"***
- ✓ Realizar un diagnóstico de integridad de la entidad que permita orientar las actividades de multiplicación de los valores
- ✓ Determinar los valores a fortalecer

Esta propuesta de servicio logístico incluye:

Logística para la aplicación de encuesta a los servidores públicos de la entidad haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles.

4. SENSIBILIZACION DEL PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE ACOSO SEXUAL Y/O DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO EN EL AMBITO LABORAL

Sensibilizar y brindar información sobre la identificación, prevención y respuesta al acoso sexual y/o discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral, en aras de contribuir con la transformación de normas sociales de género negativas que inciden en la causalidad de esta problemática, así como informar rutas seguras de respuesta.

Objetivos:

- ✓ Sensibilizar en materia de violencia basada en género
- ✓ Brindar información sobre instituciones y organizaciones no gubernamentales que trabajan en la respuesta de la violencia contra la mujer por razones de género, en los diversos contextos de implementación.
- ✓ Ofrecer información con mensajes de prevención de la violencia contra las mujeres con énfasis en la violencia sexual.
- ✓ Vincular a las personas participantes con servicios de prevención y respuesta de la violencia contra las mujeres.
- ✓ Multiplicar los mensajes de prevención de la violencia contra las mujeres
- ✓ Identificar conjuntamente con los hombres participantes las formas de construcción de la masculinidad y cómo esos elementos, constituyen factores de riesgo en la violencia basada en género

Esta propuesta de servicio logístico incluye:

Logística para conversatorio de la sensibilización e implementación del protocolo prevención y respuesta al acoso sexual y/o discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral a los servidores públicos de la entidad haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles.

5. DIA DE LA FAMILIA – SEGUNDO SEMESTRE

Actividad de compartir y bienestar espiritual, donde los servidores públicos de la Contraloría departamental del Valle del Cauca, podrán tener una jornada de reflexión y bienestar espiritual, en compañía de los miembros de su familia, con el objetivo de Integrar a las familias entre si generando nexos y reflexiones acerca del papel de la familia en el desempeño del funcionario y por ende de logros de los objetivos misionales de la entidad.

por ende de logros de los objetivos misionales de la entidad.

Esta propuesta de servicio logístico incluye:

Logística para la entrega de 143 kits alusivos al día de la luz, a llevarse a cabo el día 07 de diciembre de 2023.

6. ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HIJOS, NIETOS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Esta actividad permite generar lazos de unión entre los hijos y nietos de los servidores públicos de la entidad, con el objetivo de transmitir creencias, costumbres, tradiciones y conocimientos de generación en generación; a través del arte, la danza, la poesía, la música, la vestimenta, la gastronomía.

Esta propuesta de servicio logístico incluye:

Logística para actividad artística y cultural que se llevara a cabo en las instalaciones de la Entidad, donde se realizara un acto central con personajes de bienvenida, decoración según la temática escogida, show musical, refrigerios, y un kit especial para los hijos y nietos de los servidores de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; Así como un taller creativo de manualidades alusivas al tema de su preferencia.

7. SEMANA DE LA SALUD

La calidad de vida laboral (CVL) está estrechamente relacionada con las condiciones de trabajo, éstas por definición, son cualquier característica que pueda tener influencia en la aparición de riesgos para la seguridad y salud del trabajador, el riesgo laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de su trabajo, se hace referencia a enfermedades, patologías como estrés laboral o burnout y lesiones sufridas con motivo del trabajo.

Con su intervención se busca estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Con esta actividad se busca que todos los servidores públicos de la Entidad puedan tener participación de este tipo de actividades, con el objetivo fundamental de promover estilos de vida saludables y acciones que mejoren la calidad de vida dentro y fuera de la Entidad, por lo cual esto no es un tema que solo deba enfocarse a un área o cargo de la empresa, sino por el contrario debe ser muy incluyente para todas las personas que realizan actividades laborales.

Esta propuesta de servicio logístico incluye:

Logística para realizar durante el mes de septiembre actividades de:

- Promoción y prevención
- Relajación – Masajes Relajantes
- Pausa Saludable
- Asesoría Medica con Psiquiatra
- Actividad de Aromaterapia y charla con psicóloga

2.3. Adicionalmente **EL CONTRATISTA** tiene las siguientes obligaciones:

a) Suministrar servicio de catering.
b) Transporte: El contratista se obliga a garantizar el servicio de transporte ida y regreso desde la Carrera 6 entre Calle 9 y 10 – Edificio Gobernación del Valle del Cauca, en los casos que la Entidad requiera.
c) El Contratista hará los ajustes que se requieran en el desarrollo de las actividades,

deportivas, lúdicas y/o recreativas, en caso de que sea necesario y previa solicitud por parte de la Contraloría Departamental.
d) Cumplir con la metodología establecida en la propuesta de trabajo y con el cronograma de actividades avalado por el supervisor del contrato.
e) Proporcionar apoyo técnico y de conectividad al facilitador garantizando que este cuente con todos equipos y herramientas para el desarrollo de la temática sin interrupciones ni dificultades técnicas.
f) Disponer de manera permanente personal de soporte técnico y apoyo logístico que garanticen que el evento se desarrollará sin percances.
g) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista y sus dependencias puestos al servicio del presente contrato.
h) Y las demás actividades que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un contrato de *Prestación de Servicios y apoyo a la gestión.*

2.5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las obligaciones contractuales se desarrollarán de forma presencial, en los sitios y fechas establecidos por la Entidad.

2.6. PLAZO

El plazo de ejecución será de acuerdo con el cronograma y programación de actividades que presente la entidad, o hasta agotar el valor del contrato, o lo que primero ocurra, en todo caso sin sobrepasar la fecha 31 de diciembre de 2023.

2.7. VALOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) M/CTE.- IVA incluido, impuestos, tributos, contribuciones, aportes para fiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

2.8. FORMA DE PAGO.

LA CONTRALORIA, pagará al CONTRATISTA en pagos parciales el valor que resulte del presente contrato de acuerdo a la ejecución de actividades programadas según el cronograma preestablecido, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación por parte del Supervisor del contrato de la factura comercial de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, en la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros, acompañada del informe de actividades, el informe del supervisión y de la certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio que expida el supervisor del contratoy de la verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social (Sistema de salud, riesgos Profesionales, pensiones)y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN.(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015).

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 reglamentados por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Al respecto el literal h) Numeral 4° del Artículo 2 ° de la Ley 1150 de 2007, señala:

"DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales."

Por su parte, el Decreto N°1082 de 2015 establece:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas Personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de Naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para la contratación de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad justificará dicha situación en el Respectivo contrato".

En virtud de lo anterior, la modalidad de selección que la Entidad adelantará para el presente proceso contractual es la de *contratación directa.*

La Ley 330 de 1996 artículo 15 establece: "Las Contralorías Departamentales no podrán contratar la prestación de servicios personales para el cumplimiento de funciones que estén a cargo de los empleados que hagan parte de la planta de personal. Igualmente, no podrán destinar recurso alguno para atender actividades que no tengan relación directa con el control fiscal. La violación de lo dispuesto en este artículo será causal de mala conducta". Pese a lo anterior y teniendo en cuenta que la presente contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto de veinticuatro (24) de mayo de dos mil once (2011), ***Consejero ponente: ENRIQUE JOSE ARBOLEDA PERDOMO, dentro del radicado 11001-03-06-000-2010-00052-00(2003).,*** Aclaró que las Contralorías Departamentales **sí están habilitadas para celebrar los contratos de prestación de servicios** profesionales y los de apoyo a la gestión con personas jurídicas y con personas naturales, para atender las actividades que su administración y funcionamiento requieran siempre que ellas tengan relación directa con el control fiscal y no se encuentren dentro de las actividades y funciones asignadas a los empleos de sus plantas de personal.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, frente a los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Sin embargo, para determinar el valor estimado del contrato se efectuó por parte de la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, en cabeza de la subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, el valor de la

disponibilidad presupuestal que incluye el estudio de mercado, teniendo en cuenta la necesidad y el objeto a contratar.

a) Los procesos de contratación que para este objeto o similares realizó en años anteriores – HISTORICO:

La Contraloría Departamental del Valle en vigencias anteriores; suscribió contrato con las siguientes características:

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR
CI-003-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO TÉCNICO, OPERATIVO, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2020, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES, DIRIGIDAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.	$143.383.230,00
CI-003-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO TÉCNICO, OPERATIVO, Y LOGÍSTICO REQUERIDO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CULTURALES, LUDICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICO, CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2021.	$183,000,000.00
CPS-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO TÉCNICO, OPERATIVO, Y LOGÍSTICO REQUERIDO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ASOCIADAS A FACTORES INTRALABORALES, EXTRALABORALES, EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR, Y LA CALIDAD DE VIDA LABORAL, Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2022.	$ 100.000.000

b) Consulta Secop contratos con similares objetos.

ENTIDAD CONTRATANTE Y/O NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fondo-Contraloría Generalde la Republica	Prestar el servicio de organización y ejecución de actividades recreativas y culturales en conformidad con el Plan de Bienestar 2019 concertado entre de la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la República.	$330,250,000
INFIVALLE CI-149 DE 2018	El CONTRATISTA se obliga para con INFIVALLE a organizar y realizar las actividades culturales de bienestar social, tales como integraciones de tipo deportivo, lúdico, cultural y recreativo, dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de INFIVALLE y que se encuentran contenidas en el Plan de Bienestar Social para la vigencia 2018	$ 202.712.200
INFIVALLE CI-168-2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo técnico, operativo, logístico y tecnológicos en la organización y realización de los eventos y/o actividades del plan de bienestar social de la entidad vigencia 2020, correspondientes al programa de Calidad y Vida Laboral, dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios públicos, de conformidad con el cronograma establecido.	$ 230.000.000
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CD-061-2022	Prestar el servicio de organización y ejecución de actividades recreativas y culturales de conformidad con el Plan de Bienestar 2022, concertado entre la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.	$217.396.250

c) cotización

Para este fin la CONTRALORIA, solicitó cotización, para prestación de servicios LOGISTICOS, TECNICOS y OPERATIVOS, con el fin de llevar a cabo las actividades del PLAN DE BIENESTAR de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2023:

OBJETO	VALOR
Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo logístico para la organización y realización de los eventos y/o actividades, culturales, recreativas y de actividades de sensibilización y socialización para los hijos, nietos, y servidores públicos de la entidad de la vigencia 2023.	$ 150.000. 0000.00 IVA incluido.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, las actividades a ejecutar, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista quese requiere para cubrir la necesidad actual.

El presupuesto oficial para el presente proceso, de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la Entidad, es la suma de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.oo) M/CTE. IVA incluido, y demás tributos, que incluye impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, pagaderos en cuotas mensuales, según los servicios prestados y se imputará con cargo a presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, Código de Apropiación Presupuestal 212020200901 – ***"servicios de gestión de programas sociales, deportivos y recreativos"***, certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000076 de fecha Junio 20 de 2023, expedido por la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros.

4. LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Para la presente contratación, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, se tiene que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

5. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA O PROPUESTA

El contratista debe manifestar como mínimo en su propuesta los siguientes aspectos:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Término de ejecución

- ✓ Valor de la propuesta: $70.000.000.oo
- ✓ Lugar de ejecución y domicilio contractual
- ✓ Obligaciones
- ✓ NOTA: Es importante manifestar el régimen al que pertenece.

6. DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

- Fotocopia de la identificación
- Fotocopia de Tarjeta Profesional (Si aplica)
- Fotocopia de la Libreta Militar (Para varones menores de 50 años)
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública diligenciado http://www.dafp.gov.co/dmdocuments/formato_hoja_de_vida_version_2.pdf
- Certificado de antecedentes penales (Policía Nacional)
- Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas (Policía Nacional)
- Fotocopia RUT
- Copia de contratos similares en objeto o cuantía

7. ANALISIS DEL RIESGOS

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y al equilibrio económico, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, considerará que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora o incumplimiento en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Bajo
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio Que el servicio prestado no corresponda o no se lleve a cabo conforme a las especificaciones técnicas pactadas.	Insatisfacción de la necesidad de la entidad y la comunidad beneficiaria	2	3	5	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato, por situaciones de índole laboral del contratista, no se afecte el servicio.	Incumplimiento del contrato en obligaciones laborales	1	3	4	Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)			Consecuencia de la Ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Contratista		Seguimiento Permanente		1	2	3	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato	Revisión Permanente	Permanente
2	Contratista		Seguimiento Permanente		1	2	3	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato	Revisión Permanente	Permanente
3	Contratista		Seguimiento Permanente		1	2	3	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato	Revisión Permanente	Permanente

Para establecer la identificación y cobertura del riesgo en el presente proceso de contratación de la Unidad tuvo en cuenta lo establecido en el manual para la identificación cobertura del riesgo en los procesos de contratación emanado de la Colombia Compra Eficiente – M-ICR-01 u publicado en la página Web de la citada entidad.

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (ARTÍCULO. 2.2.1.2.1.5.4 DECRETO 1082 DE 2015).

Para avalar el cumplimiento de las obligaciones a que se contrae este contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor de la **CONTRALORIA,** una garantía única que ampare: **CUMPLIMIENTO:** Por un monto del 20% del contrato y por el término de duración del contrato y tres meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un monto del 20% del contrato y por el término de duración del contrato y tres meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto de 10% Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL:** que garantice la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, por un monto equivalente a doscientos (200) SMMLV, que estará vigente durante la ejecución del contrato.

9. CESION DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Articulo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.

10. SUPERVISION:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL,** estará a cargo de la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesariopara el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Para constancia, se firma el día (18) quince de agosto de 2023.

MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO
Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera

NATALIE DEL ROSARIO GONZÁLEZ CASTRO
Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Natalie del Rosario González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y CarreraAdministrativa	
Aprobo	María Cecilia Caicedo Orozco	Director Administrativo De Gestion Humana y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			